

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pta
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 -
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio 1. y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derecho con arreglo á la siguiente

TABIFA DE INSERCIONES		Ptas.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200		0'30

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
«Gaceta» núm. 111 de 21 Abril.

Segunda sección.
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
Número 705.
SERVICIO AGRONÓMICO

La Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha 14 de Marzo último, me comunica que por Real orden de igual fecha han sido declarados caducados los beneficios de la ley de 3 de Junio de 1868, á la finca denominada «Santa Teresa», sita en los términos municipales de Caravaca y Lorca, de la propiedad de la Excelentísima Sra. D.^a Rosa de Bustós, Marquesa de Salinas.
Lo que se publica en el *Boletín oficial* para conocimiento de la interesada.
Murcia 20 de Abril de 1901.
El Gobernador,
Jerónimo del Moral.

Número 702.
Circular.
Conformándome con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento, he acordado hacer las modificaciones que á continuación se expresan, en el orden del llamamiento señalado para la presentación de los pueblos á la revisión del año actual, en vez de la que figura en el *Boletín oficial*, núm. 96, de 21 de Marzo último.
Día 7 de Mayo.
Jumilla y Lorca, 1.^a y 2.^a sección.
Día 8.
Lorca, 3.^a y 5.^a sección.
Día 9.
Lorca, 4.^a sección y Mazarrón.
Murcia 21 de Abril de 1901.
El Gobernador,
Jerónimo del Moral.

Número 704.
FIEL-CONTRASTE DE PESAS Y MEDIDAS
Circular.
Con objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto en el vigente reglamento del ramo, aprobado por Real decreto de 5 de Septiembre de 1895, para la ejecución de la ley de 8 de Julio de 1892, de acuerdo con el Ingeniero Fiel-contraste y al tenor de las bases establecidas en la circular de este Gobierno de fecha 2 de Enero del presente año, desde el día 6 del próximo Mayo quedará

abierto en el partido judicial de Cartagena el periodo de comprobación y marca anual de todos los aparatos de pesar, pesas y medidas de que, con arreglo al art. 20 del citado reglamento, deben hallarse surtidos los establecimientos industriales y de comercio, almacenes y vendedores ambulantes, así como las dependencias de carácter oficial pertenecientes al Estado, á la provincia ó al Municipio, hallense administradas directamente por las respectivas entidades ó cedidas en arrendamiento.

A este fin se instalará la oficina de comprobación en la cabeza del partido, en el local que al efecto se designen por la Alcaldía y permanecerá abierta desde el referido día hasta el 25 del propio mes ambos inclusive y horas de diez á diez y seis; transcurrido este plazo se llevará á efecto el servicio en los propios establecimientos con sujeción á lo que establece el art. 77.

Queda á cargo del Ingeniero Fiel-contraste en uso de sus facultades, señalar el orden y fechas para establecer el servicio en los demás pueblos del partido.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para que las Autoridades á quienes incumba su conocimiento, puedan disponer la publicación necesaria para que llegue oportunamente al de los interesados.
Murcia 22 de Abril de 1901.
El Gobernador,
Jerónimo del Moral.

Primera sección
MINISTERIO DE LA GOBERNACION
REAL ORDEN

Desatendiendo importantes cuestiones de la salud pública, y formando lamentable contraste con la manera de proceder de los pueblos modernos, que cuidan del desarrollo y engrandecimiento de su vida, ha venido España concediendo escasa ó ninguna atención á las estadísticas de morbilidad y de mortalidad de sus naturales, como si este registro no entrañase el primero y más importante factor para adquirir un exacto conocimiento de la vitalidad y vigor de su raza y los medios de mejorarla y desenvolverla, conquistando esa robustez cada día más necesaria en la concurrencia de los pueblos, llamada hoy, como siempre, á producir fatalmente el atropello, la decadencia y la muerte de los más débiles y descuidados, por la codicia y ampliación de los más fuertes y previsores.

El sonrojo que produce ver cómo en el trato científico de las naciones cultas se omiten los nombres de España y de sus regiones cuando aquéllas exponen sus estadísticas

y sus progresos sanitarios, cual si nuestra Nación no existiera ó nada representase; la incuria y la molición que naturalmente induce desconocer la extensión y origen de nuestros males físicos; la imposibilidad de remontarse con exactitud y eficacia al estudio de las causas de nuestras enfermedades y al de los medios de prevenirlas ó atenuarlas, cuando, por otra parte, hay la triste seguridad de que España tiene una morbilidad y mortalidad crecidísimas, origen seguro de espantables pérdidas para su riqueza orgánica y económica, y la firme convicción, en fin, de que así como administra mal sus intereses quien no cuida de conocer su balance de ingresos y gastos, administra también mal su salud pueblo que no se preocupa con el estudio de sus enfermedades y fallecidos, razones son, con otras muchas que no exponemos, para hacer que la Administración pública y el interés de los ciudadanos todos comiencen á prestar alguna mayor atención que la hasta hoy prestada á tan grave materia, y por ello se determinen los remedios que sus enseñanzas demanden.

Para lograr esto no basta que el Instituto Geográfico y Estadístico cuide, dentro de sus trabajos y recursos, de proporcionar cifras totales que á largos plazos sirvan para hacer una liquidación demográfica y sanitaria de la vida de la Nación española, sino que es de todo rigor que los Ayuntamientos examinen, conozcan y publiquen periódicamente el estado sanitario y la mortalidad de sus respectivos Municipios, en demostración de que atienden cumplidamente á lo que es origen muy principal de vida y prosperidad para sus administrados. Así debieran proceder los Ayuntamientos todos, y de su celo seguramente se desprenderían muchos beneficios; pero ya que todos no lo hagan, porque lo rudimentario y pobre de los servicios de muchos no les proporcione medios de hacerlo, es de ineludible y apremiante necesidad que lo hagan los Ayuntamientos de las capitales de provincia, quienes por su categoría están obligados á demostrar que viven el ambiente de los pueblos cultos, y se dan cuenta de las supremas necesidades de una administración pública á la moderna.

No requiere este servicio gastos especiales que graven sus presupuestos, labores técnicas difíciles de desempeñar, ni entretenimientos burocráticos complicados. Registrados están en los Ayuntamientos los datos de inhumación, y su nomenclatura con arreglo á los cuadros hoy concertados por todos los pueblos cultos es facilísima, por lo cual basta un poco de celo Administrativo para que el servicio resulte

desempeñado. Así lo han entendido ya y practican en España algunas capitales, celosas de su prestigio, y necesario es que, en mayor ó menor escala, lo hagan todas.

Los Ayuntamientos que gusten demostrar su mayor capacidad y plausible adelanto, como acontece á los de Madrid, Barcelona, Bilbao y Logroño, pueden y deben aspirar á desarrollar sus estadísticas, conforme á la nomenclatura nosológica internacional convenida en el último Congreso internacional de París, por 26 naciones, entre ellas España; pero los Ayuntamientos que no se atrevan á tanto, deben, cuando menos, prestar su contingente de estudio, utilizando el cuadro más pequeño, cuyo modelo acompaña á esta Real orden.

De este modelo publicarán indefectiblemente una relación mensual dentro de los diez primeros días del mes siguiente al que se exponga, insertándola en el *Boletín oficial* de la provincia, si no es que tuviesen disposiciones para hacerlo independientemente y con mayor ilustración:

Por todo lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

Artículo 1.^o Los Ayuntamientos de las capitales de provincias publicarán, bien en los *Boletines oficiales* de la provincia, bien en hojas ó folletos especiales, y dentro de los diez primeros días de cada mes, y remitirán á la Dirección general de Sanidad, un estado de la mortalidad habida en su término municipal durante el mes anterior.

Art. 2.^o Los Ayuntamientos que quieran dar mayor desarrollo á estas estadísticas, acomodándolas á la nomenclatura de Bertillon reformada que acordaron las potencias en el Congreso internacional de Higiene celebrado en París en Agosto de 1900, podrán hacerlo como les agrade, ilustrándolas con explicaciones, gráficas.... y cuanta riqueza de publicación creyesen conveniente. Los que renuncien á este laudable desarrollo quedan obligados, ineludiblemente, á comprender las causas de mortalidad en la nomenclatura más sencilla, cuyo modelo es adjunto.

Art. 3.^o La Dirección general de Sanidad publicará en la «Gaceta» dentro de los veinte días últimos de cada mes un cuadro sintético de la mortalidad ocurrida en todas las capitales de España que entrañe el resumen de las nomenclaturas remitidas por los Ayuntamientos de aquéllas.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1901.—Moret.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en _____ durante el mes de _____ de 19__

Población de _____ según censo _____ habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 à 1 año.		De 1 à 4 años.		De 5 à 19 años.		De 20 à 39 años.		De 40 à 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas		Resumen		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).																	
Tifus exantemático.																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.																	
Viruela.																	
Sarampión.																	
Escarlatina.																	
Coquefuche.																	
Difteria y crup.																	
Grippe.																	
Cólera asiático.																	
Cólera nostras.																	
Otras enfermedades epidémicas.																	
Tuberculosis pulmonar.																	
Tuberculosis de las meninges.																	
Otras tuberculosis.																	
Sífilis.																	
Cáncer y otros tumores malignos.																	
Meningitis simple.																	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.																	
Enfermedades orgánicas del corazón.																	
Bronquitis aguda.																	
Bronquitis crónica.																	
Pneumonia.																	
Otras enfermedades del aparato respiratorio.																	
Afecciones del estómago (menos cáncer).																	
Diarrea y enteritis.																	
Diarrea en menores de dos años.																	
Hernias, obstrucciones intestinales.																	
Cirrosis del hígado.																	
Nefritis y mal de Bright.																	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.																	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.																	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperal).																	
Otros accidentes puerperales.																	
Debilidad congénita y vicios de conformación.																	
Debilidad senil.																	
Suicidios.																	
Muertes violentas.																	
Otras enfermedades.																	
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.																	
TOTALES POR SEXOS..																	
TOTALES POR EDADES..																	

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		

Cuarta sección.

Número 689.

Ajustado el personal del Batallón de Alcántara, Peninsular núm. 3, por el procedimiento abreviado que determina la Real orden de 7 de

Marzo del año próximo pasado (D. O. núm. 53), los individuos de esta provincia que hayan servido en el mismo, pueden dirigir las instancias al Coronel Jefe de la Comisión del expresado Cuerpo solicitando sus alcances.—El Coronel, Joaquín Castillo.

Quinta sección.

Número 4.101.

Apremio de segundo grado.—Zona 4.ª.—Provincia de Murcia. Ciudad de Lorca.—Contribución industrial.

Don Francisco Ferrándiz Rocamora, Agente Recaudador.

CERTIFICO: Que según resulta del expediente de apremio instruido por la contribución, trimestre y pueblo arriba expresado, han dejado de satisfacer sus respectivas cuotas durante el plazo de primer grado los individuos que á continuación se relacionan.

(Continuación) (1)

N.º de contribuyente	Nombre de los contribuyentes.	Profesión ó industria.	Cuota. Pesetas.
TARIFA 1.ª—CLASE 11.ª			
331	José Miñarro Rodríguez.	Abacería.	7 15
33	José Ruiz Sánchez.	Id.	7 15
34	Andrés Robles Salas.	Id.	7 15
35	Gregorio Marín.	Id.	7 15
CLASE 12.ª			
36	Jacinto Romero Sánchez.	Aceite y vinagre.	5 72
37	Juan Sánchez Navarro.	Id.	5 72
38	José Navarro Campoy.	Id.	5 72
39	Vicente Serrano García.	Id.	5 72
40	Francisco Sánchez Benedicto.	Id.	5 72
41	Juan Fuentes Luque.	Id.	5 72
42	Francisco Mondeja.	Id.	5 72
43	Marcos Navarro.	Tablajero.	5 72
TARIFA 2.ª			
44	Carbonell y Peñas.	Banquero.	568 26
45	Jacinto Monteverde.	Agente.	45 04
52	Marqués Casa Loring.	C. Obras públicas.	26 80
53	Juan García.	Expendedor aceite.	241 60
54	Juan Carrillo Martínez.	Idem frutas.	23 58
56	José María García García.	Baños 5 pilas.	19 66
57	Antonio López Galindo.	Diario Demócrata.	56 47
58	Alfonso Jodar Pérez.	Idem político.	56 47
59	José Gris Sánchez Carrasco.	Periódico visemanal.	52 18
60	Sociedad Cooperativa.	Una mesa billar.	37 17
61	Casino de Lorca.	Id.	37 17
62	Casino de Lorca.	Dos mesas naipes.	18 58
63	Alfonso Sánchez Manzanera.	Dos carretas bueyes.	11 44
64	Antonio Vidal.	Una id.	5 72
65	Juan Vera Gómez.	Dos id.	11 44
66	José Sicilia (mayor).	Id.	11 44
67	José Sicilia (menor).	Id.	11 44
68	Iglesias y Peralta.	Una id.	5 72
69	Diego Segura Díaz.	Id.	5 72
70	Francisco Hernández.	Id.	5 72
71	Manuel Segura.	Id.	5 72
72	Salvador Meca.	Dos id.	11 44
73	José Pernias González.	Carro tres caballos.	23 59
79	Diego González.	Carruaje.	25 02
80	Miguel García Gris.	Carro.	23 59
81	Antonio Martínez.	Una tartana.	6 43
82	Julián Pedro Rubio.	Id.	6 44
83	Diego González Sánchez.	Id.	6 44
84	Antonio López Romero.	Id.	6 43
85	Ginés Sastre Jorquera.	Lavadero.	6 16
86	Salvador Meca.	Id.	6 16
87	Herederos de Juan Miguel Arenal.	B. minerales.	49 15
88	Pedro Martínez Alcázar.	Coche tres caballos.	36 81
TARIFA 3.ª			
90	Pallarés Ortiz hermanos.	Dos máquinas hilar.	31 23
92	Aragón Hermanos y Compañía.	Fábrica hilar.	23 41
93	Francisco Ortiz Alcázar.	Dos telares.	7 28
94	Nicolás Ortiz Alcázar.	Tres id.	10 94
96	Antonio Periago Sastre.	Un id.	3 64
97	Juan de la Cruz Arcas.	Tres id.	10 94
99	Cristóbal Periago.	Un id.	3 64
400	Elóy Gómez Serrano.	Id.	3 65
3	Gumersindo Viñegla.	Tres id.	10 72
5	Cristóbal Periago.	Un id.	3 57
6	Jerónimo Sastre.	Dos id.	7 14

N.º de contribuyente	Nombre de los contribuyentes.	Profesión ó industria.	Cuota. Pesetas.
7	Juan Antonio Aragón.	Dos telares.	7 14
8	Antonio Romera.	Id.	7 15
9	Aragón Hermanos y Compañía.	Una percha vapor.	10 72
10	Andrés Barnés Moreno.	Dos id. agua.	21 44
11	Pallarés Ortiz Hermanos.	Una id. tegidos lana.	10 72
13	Pallarés Ortiz Hermanos.	Una id. á vapor.	11 44
15	Aragón Hermanos y Compañía.	Id.	11 44
16	Andrés Vera.	Tinte.	42 89
17	Aragón Hermanos y Compañía.	Lavadero lana.	45 03
19	Carlos Navarro Lafuente.	Ocho noques.	36 02
20	Francisco Lizarán Mena.	Seis id.	27 02
21	Manuel Navarro Tudela.	Horno vasigería.	13 58
22	Antonio Navarro García.	Id.	13 58
23	Salvador López Lario.	Id.	13 58
24	Encarnación Lumeras.	Id.	13 58
25	Manuel Ramos Feliciano.	Dos id.	27 16
26	Antonio García.	Un id.	13 58
27	Diego Morales León.	Idem labrillo.	2 40
29	Cristóbal Periago.	Idem teja.	18 59
30	Pedro Reverte Sánchez Manzanera.	Id.	18 59
31	Juan López.	Id.	18 59
32	Antonio Lafuente González.	Fábrica loseta.	68 62
34	Andrés Pérez García.	Horno cal.	40 03
35	Alfonso Sánchez Manzanera.	Id.	40 03
36	Alfonso Sánchez Manzanera.	Fábrica yeso vapor.	10 08
37	José Chumillas.	Idem gaseosas.	16 01
38	Francisco Tirado.	Constructor cajas coches.	78 62
41	Juan Martínez Fernández.	Molinero.	41 46
43	Salvador Morata.	Id.	13 58
44	Benigno Aragón García.	Id.	13 58
45	María Hernández.	Id.	27 16
47	Juan García.	Id.	27 16
52	Viuda de Francisco Martínez.	Id.	27 16
55	José María Tudela.	Id.	13 58
56	Joaquín Mondejar.	Id.	27 16
57	Juan Antonio Mondejar López.	Id.	27 16
61	Raimundo Ruano.	Almazara prensa.	27 88
66	Miguel Salas Mesa.	Horno tejas.	18 58
67	José García de la Cámara.	Una prensa vapor.	40 03
68	Compañía Aragón y Hermanos.	Una caldera id.	8 04
70	Miguel Sánchez.	Fábrica aguardiente.	64 34
72	Viuda de Mota.	Molinero.	13 58
74	Antonio Alvarez.	Id.	13 58
76	Fernando Merlos.	Id.	6 79
77	Juan Alvarez.	Id.	13 58
78	José Martínez.	Id.	13 58
81	Fernando Collado Benitez.	Una prensa aceite.	18 58
82	Miguel Pérez Millana, herederos.	Id.	18 58
TARIFA 4.ª			
83	Francisco Pérez Ponce.	Herrador.	17 87
84	Francisco Cachá Arcoya.	Arquitecto.	65 04
88	José Pérez Cortina.	Farmacéutico.	65 05
90	Alfonso Cano Díaz.	Veterinario.	33 59
91	Pedro Moreno Carbonero.	Id.	33 59
92	Jacobo García.	Id.	33 59
93	José Cuartero.	Agrimensor.	20 73
94	Francisco Alcaraz Jaen.	Id.	20 73
95	Francisco Sastre Delgado.	Id.	20 73
96	Andrés Reverte.	Id.	20 73
97	Antonio Felices Soto.	Id.	20 73
98	Liberato Alberola Delgado.	Abogado.	57 76
99	Juan Bautista Carrasco.	Id.	57 76
501	Juan Bautista Terrer.	Id.	57 75
3	Vicente Ayala Puigcerver.	Id.	57 75
4	Manuel Barberán.	Id.	57 76
6	Carlos Barberán.	Id.	57 76
8	Miguel Puché Laborda.	Id.	57 76
10	José Ruiz Noriega.	Escribano.	32 02
11	Francisco Paula Rives Martínez.	Id.	32 02
13	Pedro López López.	Notario.	94 35
16	Sebastián María Alberola.	Id.	94 35
18	Gabriel Sánchez García.	Procurador.	31 45
19	Antonio Flores Herrero.	Id.	31 45
21	Eduardo Rojo Valero.	Id.	31 45
22	Carlos Escobar Barberán.	Id.	31 45
23	Germán Elún.	Id.	31 45
24	Julián Jesús Molina.	Id.	31 45
25	Vicente Barberán.	Id.	31 45
27	Antonio Pernias.	Id.	31 45
29	José Jimeno Ballesteros.	Juez municipal.	31 45
30	Buenaventura Alburquerque.	Secretario municipal	83 63
CLASE 3.ª			
31	Viuda de Policarpo Castillo.	Confitería.	83 63
32	Leonardo Martínez.	Id.	53 60

(1) Véase el Boletín núm. 95.

Octava sección.

Número 692.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LORCA

Don Pablo Simón Herraña, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado y actuación del que refrenda, á instancia del Procurador Don Carlos Escobar Barberán, en nombre de Don Juan Alfonso Oliva, contra Ginés Sánchez Carrillo, hoy sus herederos, en reclamación de cantidad, se sacan á segunda subasta pública, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento y como de la propiedad del ejecutado, los bienes siguientes:

Pesetas.

Un trozo de tierra riego propio de balsa en común y de propiedad particular de la que le corresponden un día y diez horas de la tauda de siete días de toda la huerta de Viquejos, sita en la diputación de Morata, de este término, su cabida dos fanegas, nueve celemines de riego y una fanega cinco celemines de secano; que linda Levante tierras de Francisco Sánchez Carrillo, y rambla de Viquejos; Mediodía tierras de Lázaro Méndez y Benito Sánchez Carrillo; Poniente camino que conduce de Viquejos á Ujejar, y Norte el escurridor de la balsa, con algunos árboles de diferentes especies; valorado en la cantidad de siete mil quinientas setenta y cinco pesetas. 7.575

Otro trozo de terreno con riego propio y secano, que es parte de una hacienda llamada de la Ermita, radicante en la misma diputación de Morata, con cuarta parte de casa de la señalada con el número ciento diez y ocho, igual parte en la era y ensanches que se hallan amojonados dentro de la misma finca y cuatro días y seis horas en la tauda de catorce días de la balsa de esta finca, con algunos árboles de diferentes especies, de cabida tres fanegas y un celemin de riego y seis celemines de secano; que linda Levante tierras de Polonia Sánchez Carrillo; Mediodía ensanches de la casa; Poniente las de Benito Sánchez Carrillo, y Norte el mismo; valorado en seis mil quinientas pesetas. 6.500

Y otro trozo de tierra secano, sito en la misma diputación de Morata, que es parte de la hacienda llamada de Benavente, con un olivo, de cabida cuatro fanegas; que linda Lavante tierras de los herederos de Juan Cruz; Mediodía, Poniente y Norte con las de Catalina Sánchez Carrillo; valorado en trescientas pesetas. 300

El remate tendrá lugar el día diez y siete de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; y se advierte que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, después de hecha la rebaja del veinticinco por ciento; que los licitadores han de consignar previamente en las mesas del Juzgado el diez por ciento del avalúo, y que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran para su examen en la Escribanía del Actuario.

Dado en Lorca á diez y seis de Abril de mil novecientos uno.—Pablo Simón.—El Actuario, José Felices.

Número 546.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Juan Oliva y Ruiz, Abogado, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo cesado en el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales de esta ciudad, Don Dionisio Martínez Martínez, se anuncia dicha cesión, para que en el término de seis meses, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia de Murcia, puedan hacerse las reclamaciones que contra el referido Procurador hubieren.

Dado en Cartagena á veinte de Marzo de mil novecientos uno.—Juan Oliva.—El Secretario, José Bayo.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

Pts. Cts.

ALGUAZAS, por la subasta de consumos.	19 "
ALHAMA, por la subasta de consumos.	23 50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30 "
ARCHENA, por la subasta de las obras necesarias para la colocación de aceras en el lado derecho de la carretera del pueblo de Archena.	44 "
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 "
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 "
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una ila de agua.	33 50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16 "
FUENTE-ALAMO, por la subasta de consumos á venta libre.	38 50
FUENTE-ALAMO, por el anuncio sacando á concurso dos plazas de Médicos.	16 "

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.

Número de contribuyentes.	Nombre de los contribuyentes.	Profesión ó industria.	Cuota.
			Pesetas.
CLASE 4.ª			
33	Alfonso Jodar Pérez.	Imprenta.	53 60
34	José Jodar Campoy.	Id.	53 60
35	Pedro Sánchez Ramírez.	Marmolista.	53 60
36	Juan Antonio Díaz.	Id.	53 60
37	Pedro Martínez.	Máestro albañil.	42 89
CLASE 5.ª			
38	José Sánchez Sánchez.	Relojero.	32 88
CLASE 6.ª			
39	Ramón Sánchez Moya.	Imprenta.	32 88
40	Miguel Millán Caro.	Cañista.	32 88
41	Marcelino Caro Fernández.	Id.	32 88
42	Antonio Fernández.	Id.	32 88
43	Alfonso Bias Leal.	Talabartero.	32 88
44	Agustín Ortiz Romero.	Id.	32 88
45	Alfonso Antonio Leal.	Id.	32 88
46	Juan García Patonero.	Id.	32 88
47	Antonio Jiménez Martínez.	Id.	32 88
48	Juan Sánchez García.	Id.	32 88
49	Bartolomé Pérez é hijos.	Id.	32 88
50	José Francisco Hernández.	Id.	32 88
53	Pedro Martínez Sandoval.	Comp.º platos.	32 88
54	María Bermúdez Marín.	Id.	17 87
CLASE 7.ª			
55	Graciano Martínez Marsilla.	Jarmero.	17 87
56	Juan Segura.	Alpargatero.	17 87
57	Marcos Pérez.	Id.	17 87
58	Juan Perán.	Id.	17 87
59	Juan Fernández.	Id.	17 87
60	José Cazorla Hernández.	Id.	17 87
61	Viuda de Luis Sánchez.	Id.	17 87
62	Diego Olivares Martínez.	Id.	17 87
63	Juan Segura.	Id.	17 87
64	Pedro Miñarro Cano.	Id.	17 87
65	Alfonso García.	Id.	17 87
66	Eduardo García.	Id.	17 87
67	Félix Cayuela.	Armero.	17 87
68	Isidro Lario.	Id.	17 87
69	Manuel Carrillo Barnés.	Barbero.	17 87
70	Bernardo Campos.	Id.	17 87
71	Luis Campos Lledó.	Id.	17 87
72	José Sánchez Quiñonero.	Id.	17 87
73	José Ciller Martínez.	Id.	17 87
74	Juan Romero.	Id.	17 87
75	Juan Casas.	Id.	17 87
76	Tomás Campos.	Id.	17 87
77	Francisco Alcaraz.	Id.	17 87
78	Pascual Barnés.	Id.	17 87
79	Juan Reverte Serrano.	Id.	17 87
80	José Campos Navarro.	Id.	17 87
81	Mariano Jerez.	Id.	17 87
82	Tomás López.	Id.	17 87
83	Manuel Tamajón.	Id.	17 87
84	Ramón Gómez Obrador.	Id.	17 87
85	Domingo González Ruiz.	Id.	17 87
86	Marcos Romera Martínez.	Id.	17 87
87	Pascual Barnés.	Id.	17 87
88	Antonio Balenzuela.	Id.	17 87
89	José Telón.	Id.	17 87
90	Pedro Hernández.	Id.	17 87
91	Agustín García.	Id.	17 87
92	Cayetano Lorente.	Id.	17 87
93	Antonio Espinosa.	Id.	17 87
94	Juan García Delicado.	Botero.	17 87
95	Bias Florenciano de Pablo.	Calderero.	17 87
98	Ginés Perichán.	Id.	17 87
99	José Pérez.	Carpintero.	17 87
600	Antonio Torres Fernández.	Id.	17 87
1	Jerónimo Rodríguez.	Id.	17 87
2	Enrique Jiménez Sánchez.	Id.	17 87
3	Francisco Benavente.	Id.	17 87
4	Bartolomé Rojo Hernández.	Id.	17 87
5	Bartolomé García Lario.	Id.	17 87
6	Domingo Martínez Martínez.	Id.	17 87
7	Benito Moya.	Id.	17 87
8	Benito Carrasco.	Id.	17 87
10	Pedro Sastre Delgado.	Id.	17 87
11	Cayetano Sanmartín López.	Id.	17 87
12	Ramón Campos.	Id.	17 87
13	Antonio Saraviat.	Id.	17 87
14	José Pérez Saura.	Id.	17 87
15	Diego Rodríguez.	Id.	17 87
16	Juan Crispín Romera.	Id.	17 87
17	Antonio Navarro.	Id.	17 87
18	Juan Antonio Durán.	Id.	17 87

(Se continuará.)